ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2014 PARA LA "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – AD REFERENDUM DE LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA".

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo las 07:30 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución N° 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Resolución N° 1088/14** de fecha 13/07/2014, por la cual se aprueba el PBC de la licitación de referencia y se dispone el inicio del proceso licitatorio.

b) **Nota GDC/UOC N° 120/2014** de fecha 28/07/2014 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia (ID 280163).

c) Pliego de bases y condiciones.

d) Nota **DNCP N° 24257**, de fecha 31/07/2014, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

e) **Nota GDC/UOC N° 125**, de fecha 05/08/2014, comunicando a la DNCP que los puntos observados en la nota DNCP N° 24257 han sido subsanados

f) Nota **DNCP N° 25024**, de fecha 07/08/2014, comunicando que el llamado no podrá ser difundido por existir puntos del PBC que se deben adecuar a la legislación vigente.

g) Remisión de documentos (notas a los municipios afectados solicitando permisos municipales) por parte de la UOC/GDC a la DNCP, en fecha 20/08/2014, en respuesta a la Nota DNCP N° 25024.

h) Nota **DNCP N° 26754**, de fecha 20/08/2014 solicitando a la UOC/GDC la emisión de una adenda opcional por la cual se modifica parcialmente algunas fechas de referencias insertas en el PBC.

i) **Adenda N° 1** de fecha 28/08/2014, en respuesta a la petición formulada por la DNCP mediante nota N° 26754.

j) Ofertas presentadas por las firmas oferentes TECMATIC (Vicente Azuaga Arias), Aguas y Minas Perforaciones (Domingo Marcelli Rivela) y Alfa & Omega S.A.

k) Acta de apertura de sobres ofertas, de fecha 01/09/2014.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto N° 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisito	TECMATIC (Vicente Azuaga A.)	Minas Perforaciones (Domingo Marcelli R.)	Alfa & Omega S.A.
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Cumple	Cumple	**No Cumple**
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

- **Alfa & Omega S.A.:** Presenta en forma incompleta el Formulario de la Oferta, debido a que **presenta en blanco** el Formulario Nº 2, Formulario de Composición de Precios Unitarios. El PBC establece: *El siguiente debe ser presentado obligatoriamente por cada item indefectiblemente y corresponde al desglose de la composición del precio de la oferta, no podrá utilizarse otro formulario que considere adecuado, ateniendo el tipo de obra.*

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

Oferente	Precio total en Gs. IVA incluido
TECMATIC (Vicente Azuaga Arias)	**700.200.000**
Aguas y Minas Perforaciones (Domingo Marcelli Rivela)	721.500.000

3. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO) **con corrección aritmética**

Oferente	Precio total en Gs. IVA incluido
TECMATIC (Vicente Azuaga Arias)	**699.200.000**
Aguas y Minas Perforaciones (Domingo Marcelli Rivela)	721.500.000

Observación: En todas las planillas de la oferta, para el item 17 Limpieza final del lugar y retiro de material sobrante, consigna como precio unitario Gs. 400.000, que coincide con el Formulario Nº 2. - Formulario de Composición de Precios Unitarios, sin embargo en el precio total para dicho item consigna Gs. 500.000, lo que da una diferencia de más de Gs. 100.000 por cada pozo artesiano, que multiplicado por la cantidad de 10 unidades da un total de Gs. 1.000.000.-

LIC. MIRTA VEGROS
Director Interino
ADMINISTRACION Y FINANZAS

4. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	TECMATIC (Vicente Azuaga A.)
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2011/12/13).	Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Total igual o menor a *0,80, en promedio* ***en los en los 3 (tres) últimos años.***	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros.** El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será del **50%** para obras menores a 1 año, estimado a la tasa media del avance de construcción (distribución lineal).	Cumple
Haber generado, durante los tres últimos años, por año, un volumen anual de facturación igual o superior al monto total de la oferta. El volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a perforación de pozo artesiano para sistema de agua potable, con caseta para tablero de mando y equipamiento del sistema electromecánico e hidráulico terminadas por el oferente. Se evaluaran los años 2011/12/13)	Cumple
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cinco [5] contratos, por año, durante los últimos tres [03] años, en la perforación de pozo artesiano para sistema de agua potable, con caseta para tablero de mando y equipamiento del sistema electromecánico e hidráulico. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas y contar con recepción definitiva	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2011/12/13 en las siguientes actividades clave: perforación de pozo artesiano para sistema de agua potable, con caseta para tablero de mando y equipamiento del sistema electromecánico e hidráulico, para lo cual deberá presentar como mínimo 12 contratos con recepciones definitivas, en los últimos tres años (2011/12/13)	Cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Profesional titulado como Ingeniero electromecánico, Geólogo, con cinco años de antigüedad en el ejercicio profesional. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 05 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	Cumple
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 perforadora de gran porte MGG 1 Compresor con capacidad mínima de 750 PCM y 250 PSI Triconos de 12 1/4 " y 8 ½" 1 bomba de lodo bentonítico 1 martillo turbinado BITs 12 ¼ ", 8 ½ " y 6 ½ "	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

ABOG. DAVID
Director de Asesoría
Matrícula C.S.J. N°

LIC. MARA ALEGROS
Director Interino
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente **Alfa & Omega S.A.**, por presentar en forma incompleta el Formulario de la Oferta (presentó en blanco el Formulario N° 2 Formulario de Composición de Precios Unitarios), de conformidad al numeral 2 del artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

2. **ADJUDICAR** el proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2014 PARA LA "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - AD REFERENDUM DE LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA"** a la firma oferente **TECMATIC**, de Vicente Anastacio Azuaga Arias, con RUC 693083-2, hasta un monto máximo de **Gs. IVA incluido 699.200.000** (Guaraníes seiscientos noventa y nueve millones doscientos mil), por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario N° 21909/03

3. Comunicar al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 09:15 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi	**Lic. Mirtha Yegros**	**Abog. David Llano Pereira**
Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación

ABOG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.D.C.
Matrícula C.S.J. N° 19.903